



DECRETO ALCALDICIO N° 0641

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 053 DE
FECHA 08.01.2019.

REQUINOA,

09 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 08.01.2019 que da **CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL JUZGADO DE LETRAS DE RENGO EN LA CAUSA ROL C-1459-2017.**

PROCEDASE al pago de la suma de \$ 10.727.511 pesos al demandante Guillermo Adasme Rencoret, Rut [REDACTED]

DEJESE Constancia que el Municipio se reserva el derecho a iniciar los procedimientos disciplinarios internos, con miras a determinar responsabilidades funcionarias en relación a los hechos que motivaron la demanda.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.26.02.000.000.000 "compensaciones por daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Que revisados los antecedentes por la Dirección de Administración y Finanzas, informa que debe modificarse el Decreto por error en la Cuenta de Imputación.

VISTOS

:

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 08.01.2019, en lo siguiente :

DEBE DECIR : DECRETO ALCALDICIO N° 053 :

DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA CAUSA ROL C-1459-2017 DEL JUZGADO DE LETRAS DE RENGO.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.12.999 "OTROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MAVS/LTF

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Jurídico (1)
Control (1)
DOM (1)